

LETICIA OLVERA

**A** un año de su creación, la Secretaría Ejecutiva de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel de la UNAM ha avanzado notablemente en las acciones de protección, conservación y en las actividades académicas orientadas al conocimiento y divulgación de esta área.

Lo anterior quedó de manifiesto durante la presentación del informe del responsable de esta instancia, Antonio Lot Helgueras, quien señaló que una de las primeras acciones durante su gestión fue la elaboración de un archivo histórico de este ecosistema protegido.

En el acto —presidido por René Drucker Colín, coordinador de la Investigación Científica— el académico universitario precisó: “El Instituto de Geografía entregó el archivo cartográfico digital del nuevo plano de la Reserva Ecológica y se reunió la información disponible sobre la historia documental. De esta forma se inició la formación del Archivo Oficial y Acervo Bibliográfico sobre la Reserva Ecológica”.

Dicha información se encuentra en una base de datos y también puede ser consultada en la oficina de la secretaría. Hasta la fecha se han reunido 68 artículos científicos y de divulgación, 46 tesis y tres videograbaciones y DVD desarrollados sobre esta área del Pedregal, informó.

Durante los tres primeros meses del año de operación, indicó, se realizaron diversas reuniones convocando al personal académico de las instituciones dedicadas a la docencia y a la investigación, como la Facultad de Ciencias y los institutos de Ecología y de Biología, para establecer acciones coordinadas en aspectos de conservación, limpieza y proyectos académicos con la participación de alumnos. En particular, se buscó la vinculación con la coordinación del posgrado de Ciencias, en la Maestría en Restauración Ecológica.

# Se afianza la protección de la Reserva Ecológica

## Primer informe de Antonio Lot al frente de la Secretaría Ejecutiva de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel



Antonio Lot. Foto: Víctor Hugo Sánchez.

Asimismo, apuntó, se establecieron acuerdos de colaboración con las direcciones generales de Servicios Generales, y de Obras y Conservación; así como con la Dirección de Protección Civil.

De estos acuerdos destaca la propuesta de la Secretaría Ejecutiva en favor del mantenimiento e infraestructura de apoyo al cuerpo de bomberos en sus acciones de prevención y control de incendios en las zonas núcleo de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel (REPSA). Además, se buscó una mejor comunicación y seguimiento a las tareas de jardinería que por su manejo afectaban las zonas núcleo y de amortiguamiento de ese ecosistema, puntualizó en la Sala de Juntas de la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM.

Con esta misma instancia universitaria también se lograron los primeros acuerdos en proyectos conjuntos,

actualmente en proceso, orientados a establecer una colección herborizada de plantas del Pedregal con valor ornamental, enriquecida por la donación de colecciones sobre la Flora del Pedregal de San Ángel del Herbario Nacional y del Jardín Botánico del Instituto de Biología, mencionó.

Lot Helgueras dijo que desde la creación de la Secretaría Ejecutiva a su cargo se recibieron 40 iniciativas para desarrollar diversos estudios y temas de tesis relacionados con proyectos de investigación, dos de los cuales tienen que ver con el programa La Ciudad Universitaria y la Energía.

Algunos de los trabajos de tesis profesionales y de posgrado que se habían iniciado anteriormente no contaban con registro, razón por la cual fue importante su actualización y autorización para ingresar a la Reserva Ecológica. Entre éstos se identifican 15 tesis de licenciatura, cuatro de maestría y una de doctorado.

De manera extraordinaria, refirió, se obtuvo apoyo financiero para la compra de equipo de dos proyectos útiles para el conocimiento, conservación y manejo del ecosistema del Pedregal protegido por la Universidad. El primero, Ecología de Mamíferos Silvestres y Ferales de la Reserva Ecológica del Pedregal, Hacia una Propuesta de Manejo. Para éste se adquirieron 200 trampas tipo Sherman. El segundo, Avifauna de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Ángel, el cual fue apoyado con la compra de 10 redes de niebla.

Señaló que inició un programa

académico para integrar estudios y temas de tesis sobre el inventario biológico de la Cantera Oriente, como una zona de amortiguamiento con características especiales, que también debe ser rescatada e integrada en el Plan de Manejo de la Reserva Ecológica.

Comentó que la Secretaría Ejecutiva estuvo presente en diversos foros para difundir la problemática, significado ecológico, diversidad biológica e importancia del ecosistema protegido por la citada reserva.

En su oportunidad, René Drucker manifestó que es un acierto proteger y conservar la reserva ecológica, la cual en los próximos años será un área importante de investigación donde pueden generarse proyectos y tesis, donde puedan formarse alumnos que en un futuro serán parte del personal académico de esta casa de estudios.

Antonio Lot, destacó Drucker, realizó una importante actividad: la creación de una memoria histórica de la reserva; de hecho no teníamos una organización de documentos ni mapas adecuados para la zona, y ahora vamos contar con un acervo de este ecosistema.

Creo que la reserva está destinada a crecer en su calidad de área educativa, formativa e informativa; por ello, subrayó, debemos asegurarnos de mantenerla de la mejor manera posible.

En ese sentido, aseveró, la Coordinación de la Investigación Científica está en la mejor disposición de apoyar este proyecto de suma importancia para la Universidad. *g*

total de 35 hectáreas y 6,069 metros cuadrados, están ubicadas, de acuerdo con el plano anexo, de la forma siguiente:

a) AVME 1, que contiene a la Senda Ecológica. Limitada al poniente por vialidad interna, al norte por vialidad que bordea a la Ciudad de la Investigación en Humanidades; al oriente por el área sur de la Reserva Ecológica y al sur por el Museo de las Ciencias *Universum*.

b) AVME 2, que contiene parte del Paseo de las Esculturas. Limitada al poniente en línea quebrada por el Centro Cultural Universitario y la Unidad Bibliográfica; al norte por el Circuito *Mario de la Cueva*; al oriente por la Ciudad de la Investigación en Humanidades y por vialidad interna y al sur por reserva territorial de la UNAM.

c) AVME 3. Área verde constituida por cuatro porciones, limitadas al poniente por la Avenida de los Insurgentes; al norte por el Circuito *Mario de la Cueva*; al oriente por vialidad interna que bordea al Centro Cultural Universitario y al sur por el Circuito que bordea a la Zona Administrativa Exterior.

d) AVME 4. Área verde constituida por dos porciones limitadas al sur, poniente y norte por un circuito universitario y al oriente por la Avenida de los Insurgentes.

e) AVME 5. Área verde limitada en sus cuatro costados irregulares por el Circuito Exterior frente a los Institutos de Biología, de Ecología y de Investigaciones Biomédicas, y a las canchas de fútbol del Club *Pumitas*.

f) AVME 6. Área verde constituida por seis porciones, limitadas en sus cuatro costados irregulares por el Circuito Exterior y sus retornos, al sureste frente a la porción comprendida entre la Subestación Eléctrica 2 y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y al norte frente a la porción comprendida entre el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas y la Escuela Nacional de Trabajo Social.

g) AVME 7. Área verde ubicada al norte del paso peatonal sobre la Avenida de los Insurgentes y limitada al norte, oriente y sur por el Circuito Exterior y al poniente por la misma avenida.

h) AVME 8. Área verde ubicada al poniente de la porción poniente de la Reserva Ecológica en una franja de 30 m<sup>3</sup> de ancho que corre paralela a la colindancia exterior de Ciudad Universitaria con la Colonia Jardines del Pedregal de San Angel y al sur con las instalaciones del Colegio de Ciencias y Humanidades plantel Sur.

NOVENO. Con el objeto de consolidar el buen funcionamiento de la Reserva Ecológica, se constituirá el Comité Técnico de la Reserva Ecológica del Pedregal de San Angel de la siguiente forma: el Coordinador de la Investigación Científica, quien lo presidirá; los directores de las Facultades de Arquitectura y

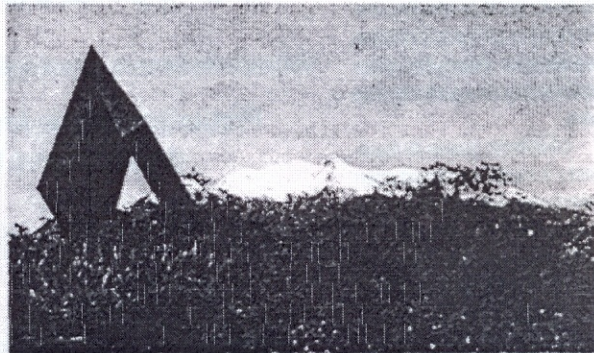


Foto: Juan Antonio López

Ciencias y de los Institutos de Biología y Ecología; un miembro del personal académico de cada una de estas Entidades Académicas y un Responsable Académico de la Reserva Ecológica, un Representante de la Dirección General de Patrimonio Universitario y uno de la Dirección General de Obras y Servicios Generales.

DECIMO. El Responsable Académico de la Reserva Ecológica será designado y removido por el Rector a propuesta del Comité Técnico.

DECIMO PRIMERO. Las atribuciones del Comité Técnico y del Responsable Académico, así como los programas y las actividades que se desarrollen en la Reserva Ecológica, deberán apegarse a lo que se disponga en el Reglamento que al efecto elabore el propio Comité y sea sometido a la consideración y aprobación del Consejo Técnico de la Investigación Científica, previa opinión de la Oficina del Abogado General.

DECIMO SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de este acuerdo toda afectación de la reserva ecológica deberá ser motivo de conocimiento anticipado por parte de la Comisión para la Conservación y Mantenimiento del Patrimonio Inmobiliario de la Ciudad Universitaria, previa opinión del Comité Técnico de esa Reserva Ecológica.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo abroga al del 13 de marzo de 1996, publicado en la *Gaceta UNAM* del 14 de marzo del mismo año.

SEGUNDO. El Comité Técnico deberá emitir la reglamentación a la que se hace alusión en el numeral Décimo Primero, dentro de los sesenta días posteriores a la publicación de este Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta UNAM*.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"  
Ciudad Universitaria, D.F., 13 de diciembre de 1996

El Rector

Doctor José Sarukhán

